



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1559/2024/002

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS REALIZADA POR EL DR. ELADIO NÚÑEZ ÁLVAREZ, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ASTILLERO CHACO PARAGUAYO S.A.”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de mayo de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota con Mesa de Entrada N° 2352/2024 de fecha 02/05/2024, presentada por el Dr. Eladio Núñez Álvarez, Gerente General de la empresa Astillero Chaco Paraguayo S.A., por la cual realiza la donación de 20 (veinte) ejemplares del libro “Una historia de AGUA y ACERO”.
- El Acta N° 1559/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 08/05/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56° determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aceptar la donación de 20 (veinte) ejemplares del libro “Una historia de AGUA y ACERO”, realizada por el Dr. Eladio Núñez Álvarez, Gerente General de la empresa Astillero Chaco Paraguayo S.A., a favor de la FIUNA, según consta en el Acta N° 1559/2024 Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1°) Aceptar la donación de materiales bibliográficos realizada por el **Dr. Eladio Núñez Álvarez**, Gerente General de la empresa Astillero Chaco Paraguayo S.A., consistente en 20 (veinte) ejemplares del libro “Una historia de AGUA y ACERO”, a favor de la FIUNA.

Art. 2°) Agradecer al **Dr. Eladio Núñez Álvarez**, Gerente General de la empresa Astillero Chaco Paraguayo S.A., por tan importante donación.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano